PRECIOS DE SUSCRIPCION

7,50 pts. trimestre Oviedo..... Provincia.... 8,50 > Extranjero.... 10,00 >

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

有4.7亿量总统发展,其26.6亿亿亿亿亿人。这种现在

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletin por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veintícico céntimos de peseta

por cada linea.

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad u en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 21)

CORIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Modesto Sanchez Ortiz, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Francisco Sanchez y Fernandez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de antracita que se conocerà con el nombre de «Engañosa 2.ª»; sita en los parajes llamados Fuente del Picarón y Riega de Sirga, parroquia de 1905, he dispuesto admitir la ci- dirán en dirección Oeste 500 metros de La Riera, concejo de Colunga, tada solicitud con el número 18.680 y se colocará una estaca auxiliar. lindante al Norte y Sur con terreno sin perjuicio de tercero. Lo que se De auxiliar á 1.ª al Norte 500 me.

al Tre con dicha mina y la «San Ignacio» y terreno franco, y al Oeste con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón número uno de la concesión «Perla del Sur», (núm. 8.368). Desde él se medirán en direción Norte 200 metros colocando la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al Este 200 metros; de 2.ª á 3ª al Norte 100; de 3.ª á 4.ª al Oeste 300; de 4.ª á 5.ª al Sur 100; de 5.ª á 6.ª al Oeste 300; de 6.ª á 7.ª al Sur 100; de 7.ª á 8.ª al Oeste ICD; de 8.ª á 9.ª al Sur 6CO; de 9.ª á 10 al Frite 4CO; de 10 á 11 al Sur 100; de 11 á 12 al Este 3CO; de 12 á 13 al Norte 100; de 13 á 14 al Oesto 200, de 14 á 15 al Norte 100; de 15 á 16 al O te 400; de 16 a 17 al Norte 4CO; y de la 17 al punto de partida en dirección Este se medirán 400 metros; quedando cerrado el perímetro de las veinti- de Jomezana, concejo de Pola de cuatro hectareas solicitadas. Los Lena. rumbos se refieren al Norte magné, Verifica su designación en la tico y habrá de intestar por tres la forma siguiente: dos con la citada mina Perla del Se tomará como punto de parti-

edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas o se crean perjudicados por la con. cesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 19 de Mayo de 1916. El Gobernador, Modesto Sanchez Ortiz

constitution and we appear that the confi

San Andrea do Artico, conce R, al núm 7.031

control of the contro Que D. Primitivo Renta, vecino de Madrid, ha presentado solicitud del registro de cien hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Gloria», sita en el paraje llamado Candane, parroquia

da el ángulo N. O. de la casa cua. Y habiendo cumplido este inte- dra de ganado sita en Candaneo, de resado con lo dispuesto en el artícu- José Alonso Fernandez, vecino de lo 20 del Reglamento de 16 de Junio Jomezana. Desde este punto se me. franco y la mina Perla del Cur», anuncia por medio del presente tros; de 1.ª á 2.ª al Este 1.000; de

2.ª á 3.ª al Sur 1 000; de 3.ª á 4.ª al Oeste 1.000; de 4.ª á auxiliar al No:te 500, quedando esi cerrado el perimetros de las cien hectareas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.688, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la ley de 4 de Marzo de primera Enseñanza de Oviedo de 1868.

Oviedo, 19 de Mayo de 1916. El Gobernador, Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 7.042

Que D. Miguel Alcalá Martinez, vecino de Sobrescobio, ha presentado solicitud del registro de veintitres hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nembre de Retortiquina», sita en el paraje llamado Retortorio, parroquia de San Andrés de Agües, concejo de Sobrescobio; lindante con el registro «Retortina», y terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el puentellamado del Retortorio, en el río de Soto, y desde él y con dirección Norte se medirán 200 metros á 1.ª estaca. De 1.ª á 2.ª al Este 1.300 metros; de 2.ª á 3.ª al Sur 300; de 3.ª á 4.ª al Oste 500; de 4.ª á 5.ª al Norte 200; de 5.ª á 6.ª al Oeste 800; de6.ª á 1.ª al Norte 100; quedando cerrando el perímetro de las veintitres hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.697, sin perjuicio de tercero. Lo que se

anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo é parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 19 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 7.039

Sección Administrativa

En virtud de la corrida de escalas publicada por Real orden de 29 de Abril último, inserta en la Gaceta de 15 del corriente, los señores Maestros ascendidos que á continuación se expresan, se servirán presentar en esta oficina los actuales títulos administrativos para estam. parles la correspondiente diligencia:

- D. Mariana Arango Suarez
- D. Desiderio Saldaña Gil
- D. Balbina Mercedes Madera
- D. Rafael Riera García
- D. Cándido San Miguel Sierra
- D: Manuel Fernandoz y Fernandez
 - D. José de la Llana Valle
 - D. Bernardo Inclán García
- D.a Fructuosa Alvarez Zarracina
- D. Nicolás Menendez y Fernandez
 - D. Lucio Delgado Fernandez
 - D. Bernardo Valdeolmillos
 - D. Modesto Martinez Dominguez
 - D. León Carrero Dominguez
 - D. Valentina Fernandez Alva-
- rez y D. Angela García Carrozal

Los señores Presidentes de las Juntas locales se servirán otorgar las correspondientes posesiones á continuación de las diligencias extendidas, haciendo constar por certificación la fecha en que tenga lugar, con los efectos y antigüedades

que se expresan, dando inmediata. mente cuenta de haberlo verificado

Oviedo, 18 de Mayo de 1916 .-El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 7.009

El Rectorado de este Distrito universitario, con fecha 26 de Abril próximo pasado, ha dictado la resolución siguiente:

·Visto el oficio del Alcalde-Presidente de la Junta local de primera enseñanza de Teverga, devolviendo el título administrativo de Maestro interino de la Escuela nacional de niños de Villanueva, en aquel con cejo, á favor de D. Emilio Gutie. rrez Fontaneda, por no haberse presentado á tomar posesión del cargo, este Rectorado, teniendo en cuenta que el interesado no ha justificado la imposibilidad de posesionarse de la escuela de referencia, dentro de los plazos reglamentarios, ha resuelto dejar sin efecto dicho nombramiento é inhabilitar al mencionado maestro para desempeñar escuelas intermas durante un año, conforme à lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Ignorándose la actual residencia del interesado se publica la resolución en este periódico oficial á los fines consiguientes.

Oviedo, 20 de Mayo de 1916.-El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 7008

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Habiéndose establecido, por la Real orden de 24 de Abril de 1916, que los señores D. Vicente Vilana y D. Miguel Moil, que hasta la fecha venían desempeñando el cargo de Agentes especiales dedicados á investigar, descubrir y denunciar á los funcionarios á quienes correspanda los fraudes que se cometan en daño del impuesto sobre el azúcar, puedan desempeñar su cargo con carácter general en toda España, se hace público tal nombramiento para que llegue á conocimiento de las person s á quienes pueda interesar.

Oviedo, 20 de Mayo de 1916.— El Delegado, Antonio Chaves.

R. al núm. 7.019

Capitanía de puerto de Luanco

BDICTO

Don Carmelo Gonzalez Vazquez, Ayudante militar de Marina del Distrito de Luanco.

Hago saber: Que el día 4 del corriente mes fué hallado en el mar un barril de aceite «Valvulina», por el patrón del vapor de pesca «Manolita», José Ramón Gutierrez.

Las personas que se crean con derecho al hallazgo se presentarán en esta Ayudantía de Marina en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este edicto, con los documentos necesarios para justificarlo.

Luanco, 19 de Mayo de 1916.— Carmelo Gonzalez.

R. al núm. 7.018

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Soto del Barco

D. Eduardo Gonzalez Arango, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soto del Barco.

Hago saber: Que al décimo día à contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletin oficial, hora de las oncede la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales la venta en pública subasta y por el sistema de pujas á la llana, de un solar sobrante de alineación propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle del Carrizal, hoy de D. José Manuel Pedregal, del pueblo de San Juan de la Arena, de 366 metros cuadrados, y bajo el tipo de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Para poder licitar es indispensable constituir en la Depositaría de fondos municipales el 5 por 100 del tipo de subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta.

Soto del Barco, 15 de Mayo de 1916.—Eduardo Gonzalez Arango.

R. al num. 7,001

Alcaldía de Piloña

A instancia del moso Manuel García San Feliz, natural de Borines, alistado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1915, fué instruído en su dia expediente prrajustificar la ausencia por más de diez años de su padre Jesús García Gonzalez que se ausentó hace quince años para la Habana, ignorándose sus señas.

Lo que se hace públice por medio de este periódico oficial á fin de los que tengan noticias del paradero del ausente las comuniquen á esta Alcaldía.

Infiesto, 12 de Mayo de 1916.— Ramón Suarez.

R. al núm. 7.006

Alcaldia de Miranda

Terminados los repartimientos vecinales de consumos y arbitrios extraordinarios formados para el presente año, se hallan de manifiesto en Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Belmonte, 18 de Mayo de 1916. Aniceto Gonzalez Pico.

R. al núm. 7.011

Alcaldía de Pravia

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta para la enajenación de una finca denominada prado del Otero,

sita á inmediaciones de esta villa, de una hectárea sesenta centiáreas de extensión, este Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, acordó que se anuncie segunda subasta, rebajando el 15 por 100 del tipo señalado, ó sea en la cantidad de 18.700 pesetas y en las mismas condiciones de la anterior, publicadas en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, fecha 26 de Febrero último, cuya subasta tendrá lugar en el salón de estas Consistoriales, á las once, pasados treinta días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial de la provincia.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, conforme á la condición tercera, y con arreglo al modelo que se inserta á la terminación de aquéllas en el referido periódico oficial de 26 de Febrero último.

Pravia, 18 de Mayo de 1916.— El Alcalde, Ramón Arango.

R. al núm. 7.012

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Doctor D. José Santalo Rodriguez, Juez de primera instancia del Distrito de Oriente del partido de Gijón, en providencia dictada con fecha doce del actual, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado per el Procurador D. Rafael Loredo Prendes, en nombre de D. José Florez Alvarez, mayor de edad, labrador y vecino de Oviedo, contra D. Santos Alvarez Martinez, mayor de edad, industrial y vecino de Gijón, sobre pago de tresmil pesetas, principal de un préstamo hipotecario consignado en escritura pública, mil doscientas treinta y siete pesetas por intereses vencidos hasta el nueve de Febrero último, con más los legales que venzan desde la interposición de la damanda y costas hasta el completo pago, graduada en mil quinientas pesetas, hoy en vía de apremio; se sacen á la venta en pública y judicial subasta

chectes with a savor cut stage

por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la finca embargada en el procedimien. to y especialmente hipotecada siguiente: chall and alle obusine

Una casa sita en esta villa de Gijon, calle de Jesús, número diez: se compone de planta baja, piso principal y boardilla y un patioocupa una superficie de mil ocho; cientos sesenta y siete piés cuadra. dos y diecinueve centésimas, equivalentes á ciento cuarenta y cuatro metros noventa y siete decimetros; linda por derecha entrando con solar de D.ª Filomena García, izquierda con propiedad de D. Santos Alvarez, hoy D. Vicente Alvarez; espalda propiedad de D. Gaspar Cienfuegos, tiene su frente, que es el Norte, á la expresada calle de tusumout is audicina por mus de Jesús; tasada dicha finca con su patio por el perito en nuevemil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintiuno de Junio próximo, á las doce, en la sala audiencia de este Juzgado bajo las siguientes

Prevenciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licita. dores consignar previamente en la mesa del Juzado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del importe de la valoración que sirve de tipo para la subasta, cuyas consignaciones serán devueltas en el acto á los que no resulten rematantes, quedando la del que lo sea como garantía de su obligación aparte del precio en su caso.

Tercera. Que los títulos de propiedad consistentes en la escritura de compra del solar en que se construyó la casa embargada está de manifiesto en Secretaría y puede examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y finalmente se advierte á los licitadores que la finca objeto del remate está gravada con una primera y preferente hipoteca por cincuenta años, á contar desde primero de Julio de mil nove-cesto dels obras altraimens basand cientos cinco, á favor del Banco

Hipotecario de España por sietemil pesetas, principal de un préstamo, con los intereses de cuatro veinticinco por ciento, y cero sesenta por comisión y gastos, con más mil quinientas pesetas para costas, pagade. ro por semestres de á doscientas setenta y dos pesetas seis céntimos cada uno en cuanto á principal, intereses y comisión, cuyo gravamen quedará subsistente.

Dado en Gijón á trece de Mayo de mil novecientos dieciseis.-Doctor José Santaló.—Ante mí, Cayeta no de la Cruz y Lopez.

R. al núm. 7.023

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

ound again orthac CASO thanks sail

En poder de D. Emilio Prida Calvo, vecino de El Campo de Caso se hallan depositadas una yegua y una potra de dueño desconocido, que se encontraron dañando en la dehesa boyal peculiar del pueblo de Nieves y tienen las señas signientes:

La yegua tiene color castaño, edad como de diez años, y crin larga, desherrada de todas las patas: tiene una estrella blanca en la frente y calzada de la pata derecha de atrás, alzada como unas siete cuartas.

La potra color rojo, edad tres años, crin y cola un poco recortadas, tiene una estrella en la frente, calzada de la pata izquierda de atras y unos pelos blancos en el bebedero, tiene una alzada de seis cuartas y media.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial por el término de quince días á fin de que su dueño pueda presentarse á recogerlas previo pago de los da os y gastos causados, pues pasado dicho plazo sin parecer su dueño se procederá á su enajenación en pública subasta.

Campo de Caso á 19 de Mayo de 1916 -El Alealde, Felipe Alvarez.

R. al num. 7.017—1

SANMARTIN DEL REYAURELIO

En poder del Alcalde de barrio de Sotrondio, en este concejo, se halla depositada una yegua de dueno desconocido que se encontró causando daños en una finca propiedad de D. Manuel Antuña, y cuyas señas son las siguientes:

Edad siete años próximamente, estatura seis cuartas, pelo castaño y con una pinta blanca en la cinchadura.

Lo que se hace público para conocimiento de su dueño, el cual de no presentarse á recoger la yegua dentro del plazo de quince días se procederá á su enajenación en pública subasta al siguiente de haber transcurrido éste.

San Martin del Rey Aurelio 19 de Mayo de 1916.-El Alcalde, Juan

R. Figar.

R. al núm. 7.016-1

ANUNCIOS NO OFICIALES

zerrekurit geman and sail sail

Sociedad General de Ferrocarries Vasco-Asturiana

su soiresebou solucionoch

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á Junta general ordinaria que se celebrara el 5 de Junio próximo, á las doce, en el domicilio social, calle de Jovellanos, Oviedo, para someter á su aprobación la Memoria, Balance y cuentas del pasado ejercicio de 1915, cuyas cuentas con sus justificantes es tarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad de diez á trece y de las dieciseis á las dieciocho, todos los dias laborables anteriores al de la Junta con el fin de que puedan ser examinadas por los señores Socios. ducing dend a significant

Para ejercer el derecho de asistencia es preciso ser accionista y depositar en la caja social un minimum de diez acciones ó el resguardo original que acredite tener as depositadas en el Banco de Tin ña y Sucursales ó en alguno de los Bancos del Comercio, Bilbao, Vizcaya, Asturiano, Herrero ó Gijón.

Oviedo, 20 de Mayo de 1916. - El Consejer Secretario, Ricardo Aceballie bind the best bedu south at

questie quadrarente asineiro ansce

Para poder hotter se indispens

Company into anomonio 4:018a

Esc. Tip. del Hospicio provincial